

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 044-2020-MDSL/GM

San Luis, 26 de Agosto de 2020

VISTO:

El Informe N° 085-2020-MDSL-GDU de fecha 26 de agosto de 2020, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Informe N° 178-2020-MDSL-GDU-SGOPMU de fecha 26 de agosto de 2020 de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano, referente a la necesidad de designar el Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DEL JR. FELIPE BARGNA, JR. SANTIAGO CRESPO, JR. FRANCISCO LAOS, CA. ANTABAMBA, JR. CABO SOTO MARTINEZ, CA. TORRES GONZALES, JR. HORACIO PATIÑO, JR. CABO YEN ESCOBEDO, CA. VALDERRAMA Y CA. GALVEZ SILVERA, DISTRITO DE SAN LUIS-LIMA-LIMA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Luis, suscribió el Contrato de la obra: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DEL JR. FELIPE BARGNA, JR. SANTIAGO CRESPO, JR. FRANCISCO LAOS, CA. ANTABAMBA, JR. CABO SOTO MARTINEZ, CA. TORRES GONZALES, JR. HORACIO PATIÑO, JR. CABO YEN ESCOBEDO, CA. VALDERRAMA Y CA. GALVEZ SILVERA, DISTRITO DE SAN LUIS-LIMA-LIMA", con el Consorcio HORACIO PATIÑO (integrado por la empresa SIADEC INGENIEROS S.A.C. y la empresa AJC CONTRATISTAS S.A.C);

Que, con fecha 24 de agosto del 2020, el Supervisor de Obra comunica la culminación de los trabajos de obra, solicitando se designe el respectivo Comité de Recepción de Obra;

Que, mediante Informe N° 178-2020-MDSL-GDU-SGOPMU de fecha 26 de agosto de 2020, la Sub Gerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano, da cuenta de la culminación de los trabajos de la obra en mención, y eleva los actuados, solicitando se designe el Comité de Recepción de Obra;

Que, mediante el Informe de visto y con su conformidad, el Gerente de Desarrollo Urbano, solicita se designe el respectivo Comité de Recepción de Obra;

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 208° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, se hace necesario designar el Comité que se encargará de la recepción de la obra en mención;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972 y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 18) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) aprobado mediante Ordenanza N° 289-MDSL/C;

SE RESUELVE:


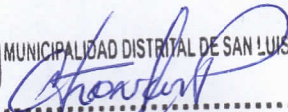
ARTICULO PRIMERO.- Designar el Comité que se encargará de recepcionar la obra "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DEL JR. FELIPE BARGNA, JR. SANTIAGO CRESPO, JR. FRANCISCO LAOS, CA. ANTABAMBA, JR. CABO SOTO MARTINEZ, CA. TORRES GONZALES, JR. HORACIO PATIÑO, JR. CABO YEN ESCOBEDO, CA. VALDERRAMA Y CA. GALVEZ SILVERA, DISTRITO DE SAN LUIS-LIMA-LIMA", el mismo que estará integrado conforme al siguiente detalle:

Ing. PERCY ANTONIO LÓPEZ AMARO	- Gerente de Desarrollo Urbano, quien lo presidirá,
Ing. CATHERINE GLADYS PEREZ VELARDE	- Subgerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano (e) Miembro
Ing. JUAN MARTIN ZEVALLOS PATIÑO	- Supervisor de Obra

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar al Comité de Recepción de Obra, el cumplimiento de sus funciones en estricta aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución, en la página web de la Municipalidad Distrital de San Luis.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

CARLOS ALBERTO TRONCOS PAUCAR
Gerente Municipal